

LA PLATA, 10 DIC 2012

VISTO el expediente N° 2410-7-826/08 y agregado, por el que tramita la ampliación del pase en comisión de servicios al Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora, del agente Christian Andrés CANAVESE, perteneciente al Departamento Zona II -Morón- dependiente de la Gerencia Ejecutiva, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 341/10, el agente Christian Andrés CANAVESE fue autorizado a prestar servicios en tal carácter, a partir del 15 de junio de 2010 y por el término de un (1) año;

Que a fojas 1 del expediente N° 2410-7-826/08 Alcance 1 agregado como fojas 38, luce adjunta la solicitud de ampliación del pase otorgado oportunamente;

Que a fojas 2 y 3 del referido expediente, el Jefe del Departamento Zona II -Morón- y el Gerente Ejecutivo respectivamente, no formulan objeciones a lo peticionado;

Que el agente Christian Andrés CANAVESE -fojas 40- prestó su conformidad al pase solicitado;

Que el Administrador General no formuló objeciones a lo tramitado en autos;

Que tomó intervención la Dirección Provincial del Personal.

Que visto la entrada en vigencia del Decreto N° 3/12, el Administrador General de la Dirección de Vialidad considera corresponde dar por concedido el pase en comisión de servicios hasta el 23 de marzo de 2012 (según lo establecido en el artículo 5° de la citada norma),

Que lo planteado encuadra en los términos del artículo 24, "SON DERECHOS DE LOS AGENTES" inciso f), del Anexo I, de la Ley N° 10.328, y conforme lo dispuesto por el Decreto N° 3/12;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora certifica el

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

real cumplimiento de servicios por parte del agente Christian Andrés CANAVESE;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas
por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Dar por concedido, en la Jurisdicción 11.114 – Ministerio de Infraestructura Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, la ampliación del pase en comisión de servicios al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Lomas de Zamora, desde el 15 de junio de 2011 hasta el 23 de marzo de 2012, del agente Christian Andrés CANAVESE (DNI N° 26.198.847 – Clase 1977), quien revista en el cargo de Ayudante, Carrera Obrero, Clase IV, régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor, perteneciente al Departamento Zona II -Morón- dependiente de la Gerencia Ejecutiva, en los términos del artículo 24, "SON DERECHOS DE LOS AGENTES", inciso f), del Anexo I, de la Ley N° 10.328 y conforme lo dispuesto por el Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

DECRETO N° 1361



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO G. ARLIA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA